

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 03:00 p.m. del día diez y ocho (18) de mayo de dos mil once (2011), los integrantes del Comité Evaluador designado, presentan los resultados de la evaluación de los Sobres No. 1, encontrando lo siguiente:


Las ofertas presentadas por EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, INTERCONEXION ELECTRICA ISA S.A., y ELEC NOR S.A. cumplen con los documentos exigidos en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección conforme se detallan en los cuadros de calificación anexos, razón por la cual se encuentran conformes los Sobres No. 1. No obstante, se deja la observación respecto a la Oferta presentada por ELEC NOR S.A. en el sentido que el Plan de Calidad aportado tiene inexactitudes que deberán ser ajustadas con el Interventor en la primera reunión de ajuste de programación de inicio de actividades, en el evento de resultar adjudicatario.- Lo anterior debido a que este documento (Plan de Calidad) deberá ser sometido al aval del Interventor al tenor de lo establecido en la Cláusula 10° de la Minuta del Contrato de Interventoría - Anexo 4 de los Documentos de Selección.

No siendo otro el objeto, se firma por sus integrantes hoy diez y ocho (18) de mayo de dos mil once (2011) siendo las 3:10 p.m.

El Comité evaluador,



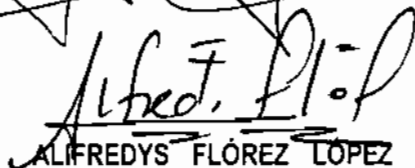
MARCO ANTONIO CARO CAMARGO



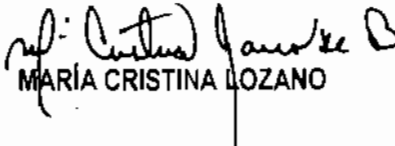
RAÚL GIL NARANJO



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL



ALIFREDYS FLÓREZ LÓPEZ



MARÍA CRISTINA LOZANO

150-41.14

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-04-2009  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOÑO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	003 - 005	Presenta carta suscrita por Mónica de Greiff, en su condición de representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación Anexa certificación de autorización de la secretaria general donde se constata que el 14 de abril de 2011 en Acta 1474 la junta directiva autorizó para presentar propuesta.	SI
b	Póliza de Solidad o Garantía de Solidad y recibo pago prima		Anexa formulario de constitución de garantía expedida por EL BANCO DE BOGOTÁ	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	007	Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: \$ 4.100.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.	007	Oferta Garantía No 721-003-2011 expedida por el banco de bogotá por el valor de 4.100.000.000	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	007	La garantía tiene vigencia hasta del 18 de mayo de 2011 al 18 de septiembre de 2011, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG...	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N A
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento	016 - 049	Anexa documento expedido por Investor Services S.A. scv Sociedad Calificadora de Riesgos donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y BRC 1 + (Col) para corto plazo. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DE BOGOTÁ).	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	007	Cubre los riesgos solicitados	SI
c	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	050 - 068	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de (Bogotá) el 12 de mayo de 2011	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal	N.A	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente, (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas	N.A	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente			
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme el Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 30.000.000.000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. Según Res. UPME 0157 Art. 2 podrá adicionar lo relacionado con la vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	069 - 070	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, Mónica de Greiff y de la entidad Financiera de Primera Categoría, Ricardo Camecho Álvarez	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia			
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	072	Por medio de escrito adjuntado con fecha del 18 de mayo de 2011 se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribió dicho documento Nhora Paéz representante legal de fiduciaria Bogotá S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	073 - 078	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera en la que conste que el (la) señor (a) Nhora Paéz Fortoul es el segundo suplente del presidente de Fiduciaria Bogotá	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6).			
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	078 - 080	Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	NA	No aplica	N A
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)			
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrita por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	081 - 083	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 8.1.	NA	No aplica	N A
i	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	084 - 154	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "S" de ejecución).	172 - 185	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA	No Aplica	N.A
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No aplica	N A
	No tener vinculación económica con el Interventor	080	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-04-2009  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No. 1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: Empresas Públicas de Medellín E.S.P

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No 1 (Formulario 2)	006-007	Presenta carta suscrita por FEDERICO RESTREPO POSADA, en su condición de Representante Legal conforme se señala en el Decreto 0495 de 26 de marzo de 2008 (folio: 33)	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima		Anexa formulario de constitución de garantía expedida por HELM BANK por \$4.100.000.000=	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	010	Señala como beneficiario In UPME	SI
	Valor mínimo: \$ 4.100.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.	010	Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la CREG expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses	010	La garantía tiene vigencia hasta del 18 de mayo de 2011 al 18 de septiembre de 2011	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No Aplica	N.A
	Si es Garantía. Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	011-027	Anexa documento expedido por FITCH RATINGS Colombia S.A donde asigna calificación AA + (Col) deuda de largo plazo y F1 + (Col) para corto plazo (se consultó vía WEB, la calificación más reciente de fecha 22 de septiembre de 2010.- se anexa documento) Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el HELM BANK. (folios: 11-12) Anexa copia Cámara de Comercio (folios: 13-17)	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	010	Cubre los riesgos solicitados	SI
c	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	NA	No Aplica	NA
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	001-054	Acuerdo 58 de 1995 (folios: 38-39), Acuerdo 89 de 1997 Consejo de Medellín (folios: 40-43) y Acuerdo 12 de 1998 Consejo de Medellín (folios:44-51)	SI
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (iv) el término de duración (igual al del proyecto) (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente, (vii) certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas.	NA	No Aplica	N.A
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)			
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 30.000.000.000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. Según Res. UPME 0157 Art. 2 podrá adicionarse lo relacionado con la vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	057-083	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente EPM y de la entidad Financiera de Primera Categoría DAVIENDA (folios: 57-60) Anexa documento expedido por Value and Risk Rating S.A donde asigna calificación AAA deuda de largo plazo y VrR 1 + para corto plazo, de fecha 30 de noviembre de 2010.(folios:63-83) Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene DAVIENDA (folios: 61-62)	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)			
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	080-094	Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por Gerardo Prado García Representante Legal de Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A. Anexa copia Cámara de Comercio (folios: 89-94)	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	088	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el Corficolombiana S.A., de fecha 10 de mayo de 2011.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6).			
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	097-096	Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	NA	No Aplica	N.A
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)			
	Declaración de Impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero	102-103	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No Aplica	N.A.
i	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	106-104	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	107-180 y CD	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada y CD	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado	NA	No Aplica	N.A.
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No Aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	096	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-04-2009  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	004 - 005	Presenta carta suscrita por Ana Mercedes Villegas M, en su condición de primer suplente del representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación.	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima ( Formulario 3)		Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCOLOMBIA, el 18 de mayo de 2011	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	009	Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: \$ 4.100.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.	009	Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficial que el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	009	La garantía tiene vigencia desde el 18 de mayo de 2011 al 18 de septiembre de 2011	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	NO APLICA	N.A.
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	014-025	Anexa documento expedido por Investor Services S.A donde asigna calificación AAA en deuda de largo plazo y BRC 1 + (uno mas) para corto plazo, de fecha 11 de abril de 2011.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	009	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene BANCOLOMBIA, (folios: 10-13)	SI
c	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	032 - 043	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de Medellín del 11 de mayo de 2011	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un organo competente que acredite la representación legal	NA	NO APLICA	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el termino de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	NA	NO APLICA	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)			
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 30.000.000.000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. Según Res. UPME 0157 Art. 2 podrá adicionar lo relacionado con la vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	061	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, y de la entidad financiera BANCOLOMBIA	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (formulario No. 8)			
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria	063	Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por Nohora Páez Fortoul, representante legal de la FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	064	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la Superfinanciera, el 25 de Abril de 2011, en la que consta que Nohora Páez Fortoul, ejerce la representación legal de la entidad financiera	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (formulario No. 5 ó 6).			
	Si el inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	066 - 067	Anexa declaración de conformidad con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	NA	NO APLICA	N.A.
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)			
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	069-070	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el apoderado del Proponente	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	NO APLICA	N.A.
i	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	072- 093	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "s" de ejecución).	095-120	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA	NO APLICA	NA
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	NO APLICA	NA
	No tener vinculación económica con el Interventor	067	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el Interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-04-2009  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SOGAMOSO 500 / 230 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: ELECENOR S.A.

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a	Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	003 - 005	Presenta carta suscrita por ALESSIA ISABEL=ABELLO GALVIS, en su condición de apoderada de la sociedad ELECENOR S.A., conforme a poder otorgado por el señor Fernando Azaola Arteche, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y legítimamente facultado para representar a la misma	SI
b	Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)		Anexa formulario de constitución de garantía expedida por HELM BANK S.A. el 18 de mayo de 2011	SI
	Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	008	Señala como beneficiario la UPME	SI
	Valor mínimo: \$ 4.100.000.000 otorgada en moneda legal colombiana.	008 - 009	Otorga Garantía por el valor solicitado	SI
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	009	La garantía tiene vigencia desde el 18 de mayo de 2011 al 18 de septiembre de 2011	SI
	Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	NO APLICA	N.A
	Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	010 - 020	Anexa documento expedido por Investor Services S.A. scv Sociedad Calificadora de Riesgos donde asigna calificación AA+ (Col) deuda de largo plazo y F1 +(Col) para corto plazo. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera el 02 de mayo de 2011, donde figura que Alicia Robayo Duque es representante legal de HELM BANK S.A.	SI
	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	008	Cubre los riesgos solicitados	SI
c	Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	024 - 072	Anexa certificado expedido por el Registrador Mercantil de Madrid (España), en donde consta que se realizó el registro de la sociedad Proponente el 8 de julio de 2009 con domicilio en la mencionada ciudad y con duración indefinida. El señor Fernando Azaola Arteche figura como presidente del Consejo de Administración y representante de la sociedad Proponente con amplios poderes. Estos documentos tienen el apostillé del 03 de marzo de 2011	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	NA	NO APLICA	N.A
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas	NA	NO APLICA	N.A
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)			
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto \$ 30.000.000.000 moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. Según Res. UPME 0157 Art. 2 podrá adicionar lo relacionado con la vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FE0 y 3 meses más)	075 - 076	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, y de la entidad financiera HELM BANK S.A.	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario No. 8)			
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	080	Anexa compromiso de suscripción de contrato de fiducia suscrito por Nohora Páez Fortoul, representante legal de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	081 - 084	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la Superfinanciera, el 4 de mayo de 2011, en la que consta que Nohora Páez Fortoul, ejerce la representación legal de la entidad financiera	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista (Formulario No. 5 ó 6)			
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5)	087-088	Anexa declaración de conformidad con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	NA	NO APLICA	N.A
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)			
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	091	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el apoderado del Proponente	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)			
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio y que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	NO APLICA	N.A
i	Plan de Calidad			
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	099- 178	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	OBSERVACION EN EL ACTA
j	Cronograma detallado del Proyecto			
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. (Control del Cronograma y Curva "S" de ejecución).	179 y 200	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.			
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	203 - 216	Presenta proyecto de estatutos de la ESP SOGAMOSO TRANSMISION DE ENERGIA S.A.S	SI
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero			
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	220 - 226	Anexa escritura No. 679 del 24 de marzo del 2011 expedido por el Notario General Arando 19, a través del cual el señor Fernando Azaola Arteche confiere poder a ALESSIA ISABEL ABELLO GALVIS, documento con apostillé del 07 de abril de 2011	SI
	No tener vinculación económica con el Interventor	087	En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

*[Handwritten signature and initials]*